DICTAMEN N° 116/ 2021

A: **LIC. DAHIANA BRAJÍN FERNÁNDEZ**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: **ABOG. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ**
ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL NACIONAL

REF: **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ADENDA DE AMPLIACIÓN al Contrato N° 07/2021, suscripto con la FIRMA DISTRIMEX S.A., en el marco de la LPN SBE N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – PLURIANUAL" ID N° 387.492.**

FECHA: **06 DE OCTUBRE DE 2021** - EXP. A.J. N° 644/2021

Esta Asesoría Jurídica cumple en emitir Dictamen sobre el tema de referencia.

Que, se remite a la Asesoría Jurídica el Borrador de la Resolución que Aprueba la **Adenda de Ampliación del 20% AL CONTRATO N° 07/2021,** a ser suscripto con la firma **DISTRIMEX S.A.** y demás antecedentes administrativos relacionados a la Contratación de referencia, a fin de emitir Dictamen de aprobación para la suscripción de la misma.

Que, se verifica el Contrato N° 06/2020, suscripto con la FIRMA DITRIMEX S.A., en el marco de la LPN N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – PLURIANUAL" ID N° 387.492, se encuentra en vigencia.-

Que, la Nota de fecha 9 de agosto de 2021, del Departamento de Nutrición y Alimentación, expone:... "solicitar ampliación del 20% a la LPN N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – PLURIANUAL" ID N° 387.492"...-

Que, la Nota D.A. S.A. H.N. N° 42/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, del Departamento Administrativo, expone:... "remitir soportes documentales, a efectos de que se puedan iniciar los trámites correspondientes para la Adenda de ampliación del 20% a la LPN N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – PLURIANUAL" ID N° 387.492"...-

Que, así mismo se observa que la presente ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5152/2021, de fecha 29/09/2021, por un monto total de Gs. 117.822.080 (Gs. Ciento diecisiete millones ochocientos veintidós mil ochenta).

Mariela Ruiz
Abog. Liz M. Ruiz Diaz
Abogada Dictaminante
Dpto. Asesoría Jurídica HNI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y B.S.
ASESORÍA JURÍDICA

Que, en consecuencia se verifica que la presente **Resolución de Aprobación,** cumple con las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03, Art. 63.** *Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.*, en concordancia con la **Resolución S.G. N° 090,** de fecha 18/02/2021, ***"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"***, **Artículo 8°**, *"Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por concurso de ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución..." (Sic).-*

Que, de igual manera, se constata que las documentaciones que acreditan al firmante, cumplen con los requisitos y formalidades previstas en la **Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"* y el **Decreto N° 2992/19**, que lo reglamenta.-

Que, se deja constancia que el análisis de lo requerido fue realizado en base a las documentaciones obrantes en el expediente (originales y/o copias), quedando bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, la comprobación de la veracidad de los mismos.-

Por tanto, a mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, esta Asesoría Jurídica considera que se hallan reunidos los requisitos legales y reglamentarios previstos para el tema que nos ocupa, por lo que no se encuentran objeciones para la suscripción de la presente Resolución, por parte de la Directora General del Hospital Nacional.-

Es mi Dictamen.-

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
Dpto. Asesoría Jurídica HNI

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y B.S.
ASESORIA JURIDICA